



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 / 10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL, ELEVACIÓN A DEFINITIVA LA LISTA DE ADMITIDOS Y LUGAR, DÍA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD

A la vista de las Bases Reguladores para la obtención del permiso que habilita para ejercer la profesión de conductor de vehículo autotaxis en el municipio de San Martín de Valdeiglesias, en las que se establece:

“Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde o Concejale delegado dictará Resolución en el plazo máximo de 10 días, aprobando las listas de admitidos y excluidos, con expresión de las causas de la exclusión. Estas listas se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento. Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación o subsanar en su caso, los defectos en que pudieran haber incurridos, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de las susodichas, en los términos del artículo 71 de la ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo, y una vez resueltas, en su caso, las reclamaciones, y como máximo en 7 días naturales, se dictará Resolución, y se publicará la misma con la lista definitiva de aspirantes, con expresión de las reclamaciones presentadas; dicha publicación se efectuará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y página web del Ayuntamiento. En dicha Resolución, se hará constar el lugar, fecha y hora de la realización de la pruebas de aptitud. La prueba será de carácter obligatorio para los aspirantes, que deberán acudir para su realización provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir. La no presentación de un aspirante a la prueba en el momento de ser llamado, o la deficiente acreditación determinará su exclusión automática de la misma.”

Considerando que en la Base Sexta dispone:

“El Tribunal para la valoración y calificación de los exámenes estará formado por tres miembros (presidente, vocal y secretario), designados por la Alcaldesa o Concejale delegado correspondiente entre funcionarios.

2. El Tribunal hará público el resultado del examen en el plazo máximo de diez días, exponiéndose el resultado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del mismo”

En base a lo expuesto y de acuerdo al art.21 de la Ley 7/1985, considerando la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía en fecha de 18 de junio de 2015,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

— **Presidente:**

-D Alvaro Gallego Gallego Cabo en funciones del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias(Titular),

— **Vocales:**

-D. Francisco Garcia Arias, Policía Local de San Martín de Valdeiglesias (Titular)

— **Secretario:**

-D. Jorge Trujillo Carrillo, Policía Local de San Martín de Valdeiglesias (Titular)

SEGUNDO. Proceder a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal

TERCERO.-El Tribunal se reunirá para la valoración del concurso en fecha **09 de Mayo de 2017**, a las 10:00 horas en el salón de reuniones de la Casa Consistorial

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 / 10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

QUINTO.- Se eleva a definitiva la siguiente lista de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

	APELLIDOS	NOMBRE	Nº DNI
1	ARIAS RIERA	ALVARO	11805598C
2	SERRANO BARTOLOME	JOSE MANUEL	33509158K
3	FRANCISCO ALVAREZ	JORGE DE	51910449R

SEXTO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación o publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del procedimiento administrativo de las administraciones públicas.

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación o publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

San Martín de Valdeiglesias, 27 de Abril de 2017

EL CONCEJAL DELEGADO

Fdo.: Félix González Otero

